

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	UNIFICACIÓN DE APORTES (MIGRACIÓN FUSIÓN)
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a mantener actualizada y unificada la información de la historia laboral del afiliado, cuando a partir de un código de extranjero se trasladan los aportes a un número de cédula o de una cédula a otra.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de unificación de aportes (migración fusión). Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

### Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Historia laboral unificada

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Cédula de identidad o ciudadanía.
2. Solicitud de unificación y migración de aportes.

### Requisitos Específicos:

#### Requisitos adicionales:

1. Acuerdo administrativo emitida por el Registro Civil: por anulación de número de cédula de identidad
2. Autorización a terceros.

## ¿Cómo hago el trámite?

**Trámite presencial en ventanilla Gestión Documental:** Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

### PROCEDIMIENTO:

1. Para realizar el trámite “Unificación de aportes – migración fusión”, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental.
2. Presente el original de la cédula de identidad o ciudadanía.
3. Entregue la solicitud de unificación y migración de aportes, dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:

- Datos Personales:(Nombres y apellidos/documento de identidad).
- Narración detallada de la solicitud.
- Firma del solicitante, la suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

4. En caso de anulación de número de identidad para migración a un nuevo, presentar el Acuerdo administrativo, en original o copia simple, resolución emitida por el Registro Civil.

5. Si el trámite es presentado por un tercero, entregar una autorización simple firmada de manera manuscrita por el empleador que contenga:

- Nombres y apellidos completos del empleador.
- Número de identidad del empleador (1. cédula de identidad, o 2. código de identificación de extranjero y pasaporte o visa).
- Nombres y apellidos completos del tercero autorizado
- Número de documento de identidad del tercero autorizado.
- Narración de la autorización.
- Firma.

Además, el tercero autorizado debe presentar el original de su documento de identidad y el original o copia del documento de identidad del empleador.

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

## Base Legal

- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1, literales: a, c, d, e, g, numerales 3.1.1.1, literales a, b, c, h, l, .
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículo 10, 28, 29, 30..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec  
**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	74
2026	02	2	25
2026	01	0	41
2025	12	1	28
2025	11	0	23
2025	10	1	38
2025	09	0	25

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	32
2025	07	0	43
2025	06	0	29
2025	05	0	22
2025	04	0	952
2025	03	1	1151
2025	02	0	30
2025	01	0	120
2024	12	0	71
2024	11	0	59
2024	10	0	55
2024	09	0	106
2024	08	2	361
2024	07	0	332
2024	06	0	26
2024	05	1	118
2024	04	1	80
2024	03	0	145
2024	02	0	236
2024	01	0	453